

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de febrero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 161-2020-R.- CALLAO, 27 DE FEBRERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 646-CDA-2019 (Expediente N° 01085098) recibido el 07 de febrero de 2020, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Admisión 2019, solicita con carácter de urgencia la corrección de la Resolución N° 001-2020-CU.

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 001-2020-CU del 10 de enero de 2020, el Consejo Universitario reconoce como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 2019-II, por la modalidad de EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN de la Sede Callao, a novecientos veinte (920) postulantes; asimismo, se reconoce como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, de la Sede Callao, a doscientos treinta y cinco (235) postulantes del CENTRO PREUNIVERSITARIO, y así también reconoce como INGRESANTES de la Sede Callao a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los ochenta y cuatro (84) postulantes por las modalidades de: PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (33), TRASLADO EXTERNO NACIONAL (10), TRASLADO INTERNO (12), SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (08), y CASOS ESPECIALES: Deportistas Calificados (06), Víctimas del Terrorismo (09), Personas con Discapacidad (06), cuyas especificaciones individuales por Escuela Profesional son parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, la Presidenta de la Comisión de Admisión 2019 mediante el Oficio del visto, menciona que debido a un error involuntario en la digitación de la base de datos del área de inscripción se redactó mal el nombre de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por lo que solicita en calidad de urgente, la corrección donde dice: "Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas" debe decir: "Escuela Profesional de Ingeniería Industrial"; y donde dice: "Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema" debe decir: "Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas";

Que, el Art. 201° numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo solicitado; de conformidad a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR**, la Resolución N° 001-2020-CU del 10 de enero de 2020, por la cual se reconocen a los ingresantes a esta Casa Superior de Estudios del proceso de admisión 2019-II; sólo en el extremo correspondiente a la denominación consignada como las Escuelas Profesionales de la Facultad de



Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el listado de los ingresantes por la modalidad de Examen General de Admisión, debiendo consignarse según el siguiente detalle:

Facultad de Ing. Industrial y de Sistemas

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial

1	Examen General de Admisión	ACOSTA / HUAMAN / WILMER DANIEL	90.0000
2	Examen General de Admisión	FLORES / SALAS / WILLIAMS JESUS	90.0000
3	Examen General de Admisión	PAIVA / LECARNAQUE / DANGELLI VIVIANA	90.0000
4	Examen General de Admisión	ROBLES / CASTRO / RONALDO JAIR	90.0000
5	Examen General de Admisión	SOTO / AGUILAR / JESSICA BRILLITH	88.3375
6	Examen General de Admisión	VIVES / VILLEGAS / STEFANY FIORELLA	86.6625
7	Examen General de Admisión	QUINA / SANTIAGO / CARMEN YOVANA	82.0875
8	Examen General de Admisión	MENDOZA / BECERRA / NEYLER GABRIEL	81.4300
9	Examen General de Admisión	QUINA / SANTIAGO / ROSMERY	80.4250
10	Examen General de Admisión	HUAMAN / QUISPE / DAVID	76.3675
11	Examen General de Admisión	DOUGLAS / BENITO / JOSELYN ALINZON	70.3275
12	Examen General de Admisión	TERAN / RUPAY / GUSTAVO SANTOS	68.0125
13	Examen General de Admisión	UTANI / CHAVEZ / JEFFERSON RODRIGO	67.4275
14	Examen General de Admisión	ROMAN / MEZA / KATHERINE KARLA	66.4975
15	Examen General de Admisión	SUICA / MELGAREJO / ESTHER REBECA	66.0900
16	Examen General de Admisión	TUESTA / CHOQUE / ANTONUE MELANY	65.0375
17	Examen General de Admisión	CONDORI / QUISPE / BRENDA NIKOLE	64.7675
18	Examen General de Admisión	ANGASI / CARDENAS / ARACELY BRENDA ESTHER	61.7800
19	Examen General de Admisión	HUAMANI / CALDAS / JOSÉ ARMANDO	61.4175
20	Examen General de Admisión	ESPINOZA / TORIBIO / MIGUEL ANGEL	60.7300
21	Examen General de Admisión	OLIVARES / AUSEJO / ADEMIR EDUARDO	60.5100
22	Examen General de Admisión	CARHUAVILCA / BERNUY / CRISTHINA ALEXANDRA	60.4450
23	Examen General de Admisión	MENDOZA / TRUJILLO / TAIS BETSABE	60.3500
24	Examen General de Admisión	DIAZ / GOMEZ / RYCK ROGGER	59.9075
25	Examen General de Admisión	LA ROSA / ESPINOZA / ARSENIO RAÚL	59.3375
26	Examen General de Admisión	VENTURA / ALLCCA / ARTURO GABRIEL	58.6025
27	Examen General de Admisión	ROJAS / HUACHO / MIJAEEL PERCY	58.1825
28	Examen General de Admisión	HERRERA / FERNANDEZ / JUAN MANUEL	58.0250
29	Examen General de Admisión	RAMOS / ALARCON / MOISES FELIPE	57.9825
30	Examen General de Admisión	GUARDANAULA / CASTILLO / MARK ROLANDO	57.9750
31	Examen General de Admisión	VERTIZ / HUAMANI / KARLA ALEXANDRA	57.8625
32	Examen General de Admisión	PEÑA / VERA / PEDRO JEANFRANCO	57.4175
33	Examen General de Admisión	ROMAN / MEDINA / ALAN ADRIAN	57.0350
34	Examen General de Admisión	FLORES / GIRALDO / MALCO ANTONIO	56.4650
35	Examen General de Admisión	ROMÁN / AGUILAR / HAZIEL HABIB	56.4275

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

1	Examen General de Admisión	HUANGAL / CAMARENA / BRAYAN DOUGLAS	89.1625
2	Examen General de Admisión	RIVAS / GALINDO / HUGO RODRIGO	85.0000
3	Examen General de Admisión	QUEZADA / ROJAS / ANGELA PILAR	72.6125
4	Examen General de Admisión	GASPAR / RIVERA / ALEJANDRO EDUARDO YESSE	62.8725
5	Examen General de Admisión	LIMAS / CAPILLO / GIANFRANCO ARTURO	61.8325
6	Examen General de Admisión	AYALA / HERNANDEZ / GERARDO	60.1050
7	Examen General de Admisión	MORENO / ALCA / ALEJANDRO	59.9300
8	Examen General de Admisión	FLORES / BARCO / JOSÉ LEONARDO	58.9225
9	Examen General de Admisión	CARHUAS / ROMERO / JHON JESUS	58.4225
10	Examen General de Admisión	ESPINOZA / NAZARIO / CHRISTIAN ALONSO	58.3375

11	Examen General de Admisión	VILLAGRA / CCASA / FRANK MARCO	57.4300
12	Examen General de Admisión	VARGAS / GUEVARA / ALVARO ENRIQUE	56.6175
13	Examen General de Admisión	QUISPE / GUZMAN / FAUSTO TOMIKO	56.1150
14	Examen General de Admisión	LANDA / MEDRANO / GABRIEL AARON	56.0650
15	Examen General de Admisión	MENDOZA / VILLANUEVA / CARLOS VLADIMIR	55.7100
16	Examen General de Admisión	SALAS / CERNA / JORGE ALVARO GUILLERMO	55.6950
17	Examen General de Admisión	RAMOS / MORENO / EDGARD ADRIAN	55.5175
18	Examen General de Admisión	GONZALES / TANTA / JOSE AGUSTIN	55.4625
19	Examen General de Admisión	ROJAS / RENGIFO / HUGO VICTOR	54.8125
20	Examen General de Admisión	VILA / HUACACHI / ELEJALDER	54.7075
21	Examen General de Admisión	VASQUEZ / ESPINOZA / EDSON RAFAEL	54.4975
22	Examen General de Admisión	JACINTO / MAYLLE / KELVIN HAGLER	54.4475
23	Examen General de Admisión	OLIVERA / GOICOCHEA / JUAN CARLOS	54.2550
24	Examen General de Admisión	CARRERA / ALFARO / GIANCARLO ESTEBAN	53.9250
25	Examen General de Admisión	RIVERA / BENITES / LUCIA ALEJANDRA	53.4075
26	Examen General de Admisión	BARRIENTOS / SULCA / GONZALO RODRIGO	53.3675
27	Examen General de Admisión	VICENTE / MELGAREJO / VICTOR ANTONIO	53.0325
28	Examen General de Admisión	ESTRADA / GARAY / FRANO JOSHUE	52.6675
29	Examen General de Admisión	MAGALLAN / QUISPE / CHRISTIAN	52.5925
30	Examen General de Admisión	MONSALVE / CHAMORRO / JHONATAN MAYLON	52.5075
31	Examen General de Admisión	HURTADO / NUÑUVERO / BRIYAN JHILBERT	52.4700
32	Examen General de Admisión	PORTILLA / VARGAS / FERNANDO ANTONIO JESÚS	52.3775
33	Examen General de Admisión	SOTELO / QUIÑONES / JUAN DIEGO	52.3475
34	Examen General de Admisión	NUÑEZ / ROCA / ELMER JESUS	52.2875
35	Examen General de Admisión	SOLÓRZANO / VEGA / MATEO LEONARDO	51.9225

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina Central de Admisión, Dirección Ejecutiva y Comisión de Admisión, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Oficina de Secretaría General

 Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
 Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCA, DECA,
 cc. ORPII, OPP, DIGA, OBU, OSA, ORAA, URA, USS, OTIC, RE.